



ESTUDIOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE MATERIAL VETERINARIO, SOSTENIMIENTO Y ATENCIÓN MEDICA PARA LOS CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA CAQUETA.

Tabla de Contenido

	Pág.
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL CPMS DE FLORENCIA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION	2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	4
2.1 OBJETO	4
2.2 ALCANCE DEL OBJETO	4
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN	6
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	6
4.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC	6
4.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	7
5. CONCEPTO FINANCIERO	10
6. EXPERIENCIA	10
6.1 JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA	11
7. ESTUDIO DE MERCADO	12
7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR	12
7.2 PERSPECTIVA LEGAL	15
7.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA	16
7.3.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA	16
7.3.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA	18
7.4 ANÁLISIS DE MERCADO	20
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	23
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	23
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	24
11. FORMA DE PAGO	24
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	25
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	25
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	25
14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	25
14.2 OBLIGACIONES DEL CPMS FLORENCIA	26
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	26
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	27
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	27
18. GARANTÍA ÚNICA	28
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	28
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD	28
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	29
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	29

De conformidad con lo normado en los artículos 87, 88 y 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1510 de 2013 en concordancia a lo normado en del Decreto 1082 de 2015 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del **CPMS FLORENCIA**, con posición catálogo de gasto **A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) y A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS**, se procede a realizar los siguientes Estudios Previos para “**EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE MATERIAL VETERINARIO, SOSTENIMIENTO Y ATENCIÓN MEDICA PARA LOS CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA CAQUETA**”



## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL CPMS DE FLORENCIA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA**, debiendo garantizar el buen funcionamiento de la Entidad en procura del cumplimiento de su misión afianzada en los mandamientos del Estado Social de Derecho; en ejercicio de los derechos fundamentales de la Unidad Operativa Canina, Población Privada de la Libertad y Administrativos, tiene por objeto realizar **EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE MATERIAL VETERINARIO, SOSTENIMIENTO Y ATENCIÓN MEDICA PARA LOS CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA CAQUETA**.

Lo anterior se traduce en el ejercicio de las funciones misionales a cargo del Establecimiento y que se concretan en lo ordenado por el Decreto 4151 de 2011 «Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y se dictan otras disposiciones», donde:

1) El artículo 1 numeral 3 dispone lo siguiente:

*“3. Diseñar e implementar los planes, programas y proyectos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional”*

2) El artículo 8 numeral 4 dispone lo siguiente:

*“4. Determinar la política de seguridad interna y externa de los establecimientos de reclusión”*

3) El artículo 17 numeral 4 dispone lo siguiente:

*“4. Planear, diseñar, ejecutar y hacer seguimiento a las estrategias definidas para la prestación de los servicios especiales de seguridad, reacción inmediata para el mantenimiento de la seguridad carcelaria y penitenciaria y de guías caninos”*

4) El Artículo 29 numeral 3 respectivamente dispone:

*“3. Coordinar la implementación de las políticas, planes, programas y actividades relacionadas con la custodia y vigilancia penitenciaria y carcelaria, a nivel regional y en los establecimientos de reclusión de su competencia”*

5) El Artículo 30 numeral 1 dispone lo siguiente:

*“1. Ejecutar las medidas de custodia y vigilancia a las personas privadas de la libertad al interior de los establecimientos de reclusión velando por su integridad, seguridad, el respeto de sus derechos y el cumplimiento de las medidas impuestas por autoridad judicial.”*

Así las cosas, y de acuerdo a lo establecido por la Resolución 598 de 2018 «Por la cual se desarrolla la estructura orgánica y se determinan los grupos de trabajo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)» desde una perspectiva y parámetros de Higiene y Salubridad de los Semovientes establece que:

A fin de reducir los índices de violencia, indisciplina y tráfico de elementos y sustancias de prohibida tenencia al interior de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional, el INPEC a partir del año 2003 introdujo el programa de “grupo de apoyo canino” hoy llamado servicio de guías caninos, y constatados los excelentes resultados en la lucha contra el micro-tráfico se ha convertido en una herramienta fundamental e imprescindible para el control en el ingreso de visitantes, remesas para el rancho y Proyectos Productivos, materiales para los talleres, encomiendas, correspondencia y requisita a funcionarios.

El CPMS FLORENCIA, como entidad adscrita al Ministerio de Justicia y con base a los fundamentos de la planeación estratégica, las decisiones se toman con base a la universalidad de las doctrinas para el manejo de semovientes Caninos en las diferentes especialidades y siguiendo estos parámetros, se elabora el plan de acción a seguir durante la vigencia anual.

Dentro del ámbito penitenciario, las funciones misionales de los semovientes, es la de atender los requerimientos en materia de seguridad en las diferentes áreas proyectadas por el CPMS FLORENCIA.

Para la realización de las actividades misionales, el CPMS FLORENCIA, cuenta en la actualidad con caninos para el cumplimiento de labores en los diferentes servicios de vigilancia dentro y fuera del Establecimiento, y cuando así se soliciten en los apoyos especiales que exija el mando institucional.



Al respecto, cabe señalar que, dentro de la estructura del INPEC, el Grupo de Operativos Especiales y el Grupo de Seguridad Penitenciaria y Carcelaria, como área de apoyo a la Subdirección de Seguridad y Vigilancia, le compete atender, facilitar los medios y el suministro de bienes y servicios para el correcto Bienestar de los Caninos como componentes fundamentales que refuerzan las tareas de prevención y reacción en apoyo de labores de vigilancia y control requeridos para:

- Que no atente contra la seguridad del establecimiento,
- El reconocimiento de sustancias alucinógenas por identificación de olores,
- La incautación de sustancias psicoactivas,
- Las sustancias explosivas y artefactos explosivos, al igual que municiones,
- La neutralización de amotinamientos con ejemplares caninos de choque,
- El control de la entrada de visitas como en el registro de los patios y celdas,
- El control de multitudes,
- El Registro sistematizado y manejo de trailla,
- El Registro de registro a vehículos, inmuebles,
- Entre otras,

Frente a ello, el CPMS FLORENCIA tiene la necesidad de conservar, fortalecer y promover el servicio de Guías Caninos, quienes están encargados de realizar de forma constante y permanente funciones de registro y control en sus diferentes especialidades de forma diaria y permanente, conllevando a un alto grado de exigencia en las labores misionales; por cuanto este, debe estar siempre de servicio con su respectivo guía ajustado a la disciplina propia de la institución. En consecuencia, desde un enfoque de Seguridad y vigilancia, el Establecimiento es el encargado de satisfacer la necesidad de los diferentes materiales veterinarios y sostenimiento que por su condición, implica en primer lugar, el suministro de una alimentación apropiada y, en segundo lugar, el abastecimiento de medicamentos que permita una intervención veterinaria mediante tratamientos preventivos y curativos, configurándose en un suministro de suma importancia, para el Bienestar de los Caninos y dar cumplimiento a la misión Institucional.

De acuerdo con lo anterior, el CPMS FLORENCIA para garantizar la mejor prestación del servicio a cargo de cada una de los Caninos, es necesario contar con insumos para el sostenimiento de los mismos. En este sentido, al materializar el suministro de materiales veterinarios, atención médica y otros para el sostenimiento de semovientes establecidos en el presente estudio de Conveniencia y Oportunidad, permitirá garantizar en corto, mediano y largo plazo la manutención de estos semovientes y facilitará la conservación física de los caninos, evitando potenciales riesgos de enfermedad o muerte.

Para cumplimiento de la Resolución ibídem, el CPMS FLORENCIA cuenta con muy poco material veterinario, alimento, y no cuenta con atención médica, para el sostenimiento de los semovientes. De igual modo, el establecimiento no cuenta con Contratos Vigentes que permita su abastecimiento/servicio en aras de conservar, fortalecer y promover la Unidad Operativa Canina. Por ello, teniendo en cuenta que el objeto de la contratación está encaminado a garantizar la conservación de los mismos; se pretende que la adquisición de productos de excelente calidad y de marcas reconocidas, debe ser prestada de manera integral por Establecimientos que tengan en sus actividades comerciales, la venta de productos idóneos y atención veterinaria personalizada, quienes garantizan un adecuado procedimiento de suministro en lugares que como estos están dispuestos con la infraestructura y experiencia adecuada en cuanto a insumos por empresas privadas en la ciudad de Florencia (Caquetá).

El CPMS FLORENCIA no posee en el momento la infraestructura necesaria para garantizar un adecuado almacenamiento y conservación de los materiales veterinarios y de sostenimiento, para satisfacer la necesidades inherentes como componente de un óptimo desempeño de los Caninos del Establecimiento; por ende, se Configura que el CPMS FLORENCIA necesita un suministro regulado por requerimientos, a fin de adquirir lo necesario para cubrir el consumo cotidiano y evitar el desperdicio o deterioro de los Productos que por su condición o vida útil no serían aptos para circulación y menos para el consumo Canino.

El consumo constante de materiales veterinarios y de sostenimiento por los semovientes, evidencia su indispensable necesidad, por cuanto debe abastecerse mínimo cada semana al mes, lo que ha obligado al Establecimiento cada año a la contratación de suministro de ciertos productos esenciales, a través de empresas idóneas, con compromiso y responsabilidad con el objeto de brindar asistencia al suministro del mismo, bajo la perspectiva de Bienestar en pro de las exigencias que apliquen el plan sanitario y nutricional, manejo, almacenamiento, control y consumo de medicamentos y alimentos concentrados.

Por otro lado, el Establecimiento cada año durante la ejecución de contratos para mantener en perfecto estado de salud los semovientes adscritos al CPMS FLORENCIA, ha evidenciado la existencia voluntaria de los oferentes en

brindar como valor agregado sin costo alguno al proceso, una atención veterinaria personalizada de excelente calidad. Situación que configura las bases de ser incluido como componente fundamental del alcance del objeto contractual. En este sentido y en aras de mantener conservar, fortalecer y promover el servicio de guías caninos del CPMS FLORENCIA, el Establecimiento requiere contratar el suministro materiales veterinarios y de sostenimiento, productos propios para tal fin, con entidades comerciales de la ciudad de Florencia que ofrezcan un servicio idóneo, y a su vez suministre los medios necesarios y apropiados para la obtención de excelentes resultados en el ejercicio de las actividades contractuales como alternativa más viable y factible que responda con los requerimientos de la Entidad para así cumplir con las actividades anteriormente expuestas.

Así las cosas, Contratar la adquisición a precios unitarios de estos productos/servicios esenciales para mantener en perfecto estado de salud los semovientes adscritos al CPMS FLORENCIA, es la opción más favorable para resolver la necesidad desde el punto de vista técnico, jurídico y económico, por cuanto permitirá contar durante toda la vigencia 2023 con inventario disponible en el área de Almacén del Establecimiento según la necesidad y prioridad que se configure.

En ese orden de ideas, esta dependencia adelanta los trámites de Contratación de Mínima Cuantía para tal fin, en procura de brindar condiciones de bienestar a los semovientes adscritos al CPMS FLORENCIA, al garantizar el suministro de alimentación, medicamentos y atención veterinaria personalizada de una excelente calidad que demandan los Caninos, en cumplimiento de la Resolución 598 de 2018 concurrente con los presupuestos del Decreto 4151 de 2011.

- En virtud de la Resolución 0002 del 2 de Enero de 2025 Proferida por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC «Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional y Direcciones Regionales para la vigencia fiscal 2023» financia como Gastos de Gestión los Rubros A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) y A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS. que corresponden a Recursos Nación, que por la necesidad a satisfacer se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025.

Por otro lado, es necesario hacer mención de la aplicación o no del Decreto 1510 de 2013 en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala la **Utilización del Acuerdo Marco de Precios**: El CPMS FLORENCIA verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para los elementos que se pretenden adquirir, encontrando que SI existe Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Material Veterinario y de Sostenimiento (Alimentos) mas no para Consulta Médica para semovientes, requeridos en la ciudad de Florencia (Caquetá). En cuanto **Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía** establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3 de la norma en mención: El CPMS FLORENCIA verificó que para la ciudad de Florencia existe cobertura del Gran Almacén Alkosto, Falabella, La Recetta, Makro y Panamericana, sin servicios/productos relacionados al objeto del contrato situación que por costo/beneficio y previa descripción de la situación fáctica que rodea la necesidad en mención, no se cotiza en otra ciudad y se excluye del proceso. Por consiguiente, previa descripción de la situación fáctica que rodea la necesidad en mención, se excluye del proceso el Acuerdo Marco de Precios y Grandes Superficies, por ende, tramita la Contratación bajo modalidad de Mínima Cuantía.

Se efectúa bajo la perspectiva de principio de planeación en materia contractual, ceñido a los preceptos contenidos en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013 en concordancia a lo normado en del Decreto 1082 de 2015 que contienen disposiciones en materia de contratación pública, en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección la contratación correspondiente a la "**Mínima Cuantía**", Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "**Mínima cuantía**", los cuales servirán de sustento para la contratación del proyecto planteado.

## 2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

### 2.1. OBJETO

**CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE MATERIAL VETERINARIO, SOSTENIMIENTO Y ATENCIÓN MEDICA PARA LOS CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA CAQUETA**

### 2.2. ALCANCE DEL OBJETO

1. Realizar la entrega al área de Almacén del Establecimiento de los Productos necesarios para brindar, conservar, fortalecer y promover el servicio de guías caninos como componentes fundamentales del apoyo en labores de vigilancia y control, de conformidad con el Objeto del contrato y con las especificaciones solicitadas.
2. Garantizar los requisitos mínimos necesarios para participar y comparar las ofertas en igualdad de condiciones, los cuales se entenderán aceptados con la carta de presentación de la oferta.
3. Garantizar el desarrollo del objeto contractual, el cual se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

<b>A. Horario de atención</b>	El oferente deberá garantizar como mínimo el siguiente horario de atención: lunes a viernes de 8:00am a 12:00m y 2:00pm a 6:00pm
<b>B. Calidad de Productos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar que los productos deben ser de excelente calidad y aptos para el consumo Canino.</li> <li>• Garantizar al momento de la entrega de los elementos a la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a un año. En los casos que haya lugar a ello.</li> <li>• Garantizar que los productos ofertados como Material Veterinario y Sosténimiento para Semovientes cumpla con registro ICA. (según sea el caso)</li> <li>• Garantizar que el texto de los envases y empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el número del registro sanitario, el contenido nominal, el número del lote, fecha de elaboración y las sustancias que impliquen riesgo sanitario. En los casos que haya lugar a ello.</li> </ul>
<b>C. Servicio Veterinario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>El oferente deberá certificar</u> y ofrecer como mínimo el servicio de asistencia médica veterinaria sin generar costo por su servicio lo siguiente: El Servicio de medicina preventiva (baño dermatológico, baño medicado, baño insecticida, profilaxis dental, y todo lo relacionado al cuidado y belleza canina); Asesoría en el manejo de folios de los caninos; la Expedición de certificaciones para el trámite de bajas de los caninos; Capacitaciones de manejo y cuidado de los semovientes. Con duración no inferior al PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO establecido en el Numeral 10 de los Estudios Previos (El CPMS FLORENCIA se reserva el Derecho de la utilización del Servicio de asistencia médica veterinaria).</li> </ul>
<b>D. Recurso físico:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los gastos de desplazamientos, manutención y alojamiento, en que se incurra para el desarrollo del objeto del contrato, son por cuenta del contratista.</li> </ul>
<b>E. Capacidad instalada – Equipos y Recurso Humano</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El futuro contratista que pretenda suministrar los bienes a contratar deberá contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos bajo estándares de calidad.</li> <li>• Contar con personal idóneo. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el CPMS FLORENCIA, por tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.</li> <li>• El futuro contratista que pretenda suministrar los bienes a contratar deberá contar con personal certificado en el área (profesional médico veterinario y zootecnista)</li> <li>• El futuro contratista que pretenda suministrar los bienes a contratar deberá contar con certificación higiénico-sanitaria concepto favorable del Establecimiento de Comercio</li> </ul>
<b>F. Productos suministrados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La entrega de los productos se debe realizar dentro de los Tres (03) días hábiles posteriores a la solicitud del pedido realizada por el Establecimiento. A menos que por mutuo acuerdo de las partes se establezca un plazo mayor que no podrá ser igual o superior al plazo de ejecución del contrato.</li> <li>• Los productos suministrados por el futuro contratista deberán estar en perfecto estado de conservación física, organoléptica y química al momento de su entrega.</li> <li>• Los productos deben estar empacados, almacenados y transportados en recipientes o contenedores que garanticen su conservación.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar el suministro periódico de los productos en caso de escasez de los mismos en el mercado, huelgas y demás contingencias.</li> </ul>
--	--

### 3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que el objeto de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, atendiendo a la regla general señalada por la Ley, garantizando la libre concurrencia y transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso.

### 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

#### 4.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE MATERIAL VETERINARIO, SOSTENIMIENTO Y ATENCIÓN MEDICA PARA LOS CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA CAQUETA**, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
<b>ITEM I. MATERIAL VETERINARIO</b>					
10111301	A Material Vivo Animal y Vegetal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	11 Productos para Animales Domésticos	13 Tratamiento para los Animales Domésticos y Accesorios y Equipo	01 Juguetes para Mascotas
10111302	A Material Vivo Animal y Vegetal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	11 Productos para Animales Domésticos	13 Tratamiento para los Animales Domésticos y Accesorios y Equipo	02 Productos para el Aseo y Cuidado de Mascotas
10111305	A Material Vivo Animal y Vegetal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	11 Productos para Animales Domésticos	13 Tratamiento para los Animales Domésticos y Accesorios y Equipo	05 Tratamientos Medicados para Mascotas
11121802	B Materias Primas	11 Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	12 Productos no Comestibles de Planta y Silvicultura	18 Fibras de Plantas	02 Algodón
42131606	E Productos de Uso Final	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	13 Telas y Vestidos Médicos	16 Vestuario para el Personal Sanitario y Artículos Relacionados	06 Mascaras Quirúrgicas o de Aislamiento para Personal Medico
42132203	E Productos de Uso Final	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	13 Telas y Vestidos Médicos	22 Guantes y Accesorios Médicos	03 Guantes de Examen o Para Procedimientos no Quirúrgicos

42311505	E Productos de Uso Final	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	31 Productos para el Cuidado de Heridas	15 Vendas y Vendajes y Productos Relacionados	05 Vendajes o Compresas para Uso General
42311511	E Productos de Uso Final	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	31 Productos para el Cuidado de Heridas	15 Vendas y Vendajes y Productos Relacionados	11 Vendajes de Gasa
42312313	E Productos de Uso Final	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	31 Productos para el Cuidado de Heridas	23 Productos para Limpiar la Herida y Desbridamiento	13 Soluciones de Limpieza de Heridas
51102707	E Productos de Uso Final	51 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	10 Medicamentos Anti infecciosos	27 Antisépticos	07 Gluconato de Clorhexidina
51102710	E Productos de Uso Final	51 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	10 Medicamentos Anti infecciosos	27 Antisépticos	10 Antisépticos Basados en Alcohol o Acetona
<b>ITEM II. SOSTENIMIENTO</b>					
10121801	A Material Vivo Animal y Vegetal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	12 Comida de Animales	18 Alimentos para Perros y Gatos	01 Comida Seca para Perros
<b>ITEM III. ATENCIÓN MEDICA</b>					
70122005	E Servicios	70 Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	20 Servicios de Animales Vivos	20 Salud Animal	05 Servicio de Medicación Preventiva de Salud Animal
70122008	E Servicios	70 Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	12 Servicios de animales vivos	20 Salud Animal	08 Tecnología para laboratorio veterinario

#### 4.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para contratar **EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE MATERIAL VETERINARIO, SOSTENIMIENTO Y ATENCIÓN MEDICA PARA LOS CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA CAQUETA**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

#### ANEXO No. 01 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SERVICIOS Y PRODUCTOS A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTOS	CANT.	UNID. MEDIDA
<b>ITEM I. SOSTENIMIENTO</b>			
1.1	ALIMENTO PARA CANINO EN PRESENTACION DE 22,7 KILOS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES MINIMAS: PROTEINA CRUDA MINIMO 25%, FIBRA CRUDA MAXIMO 4%, CALCIO MINIMO, %-1,8%, FOSFORO MINIMO 0,8%-1,3%, GRASA CRUDA MINIMO 12%, HUMEDAD MAXIMO 12%, CENIZA MAXIMO 9%	1	BULTO
<b>ITEM II. MATERIAL VETERINARIO</b>			
2.1	PURGANTE (FEBANTEL, PAMOATO, DE PIRANTEL, PRAZICUANTEL. (EXIPIENTES). JERINGA X 10ML.	1	UNIDAD
2.2	PURGANTE (FEBANTEL, PAMOATO, DE PIRANTEL, PRAZICUANTEL. IVERMECTINA, EXIPIENTES CSP) CAJA DE PASTAS POR 2 UNID.	1	CAJA
2.3	CREMA PARA HONGOS DE OIDO (GENTAMICINA, BETAMETAONA). TUBO POR 15GR	1	TUBO
2.4	ANTIBIOTICO DE AMPLIO ESPECTRO, COMPOSICION CONTENIDO DOXICILINA	1	TABLETA

	(HYCLATO) 200 MG, EXCIPIENTES CSP		
2.5	ANTIBIOTICO ANTIINFLAMATORIO. COMPOSICION PENICILINA G PROCAINICA 150.000 UI. ESTREPTOMICINA SULFATO 250 MG. ACETONIDA DE TRIAMCINOLONA 0.5 MG EXCIPIENTES CSP.	1	FRASCO
2.6	ANTIBIOTICO AMPLIO ESPECTRO ENROFLOXACINA 150 MG	1	TABLETA
2.7	CEFALEXINA MONOHIDRATO DE CONCENTRACION 500 MG, TABLETA O CAPSULA, ANTINFECTOSOS, ANTIBACTERIANOS. PRESENTACION X TABLETA	1	TABLETA
2.8	CREMA PARA HONGOS 35g (clotrimazol 1g, Neomicina 0.50 g, betametazona 0.04g)	1	TUBO
2.9	SUTURA NO ABSORBIBLE TODOS LOS TAMAÑOS	1	UNIDAD
2.10	MULTIVITAMINICO 100 ML (VITAMINAS A, D3, E, PIRODOXINMA B6, BIOTINA, ZINCSELENIO, COLINA, INOSITOL, ACIDOS; OLEICO, INOLEICO, AROQUIDONICO, GRASOS, EXCIPIENES CSP)	1	FRASCO
2.11	ANTIGARRAPATICIDA (AMITRAZ MINIMO AL 12,5 %) FRASCO X 500 ML O 1 LITRO	1	FRASCO
2.12	CREMA PARA HONGO DE LA PIEL (GENTAMICINA, CLOTRIMAZOL, BETAMETAZONA). TUBO POR 35 GR.	1	TUBO
2.13	CREMA CICATRIZANTE (NEOMICINA, ACIDO DE ZINC). TARRO POR 50 GR	1	TUBO
2.14	POMADA ANTIINFLAMATORIA, ANTOFLOGISTICA Y ANALGESICA. COMPOSICION CONTENIDO: MENTOL 1 MG, ALCANFOR 5 MG, GUAYACOL 3 MG, SALICILATO DE METILENO 10 MG, TREMENTINA 3 MG, - EXCIPIENTES CAP 100 FRASCO X 220 GRS	1	FRASCO
2.15	UNGUENTO ANTIPARASITARIO EXTERNO. COMPOSICION CONTENIDO: DICLORVOS DDVP 1 G EXCIPIENTES CSP 100, PRESENTACION 220 GRS.	1	FRASCO
2.16	SHAMPOO INSECTICIDA 1000 ML (D-FENOTRINA 0,5 G EXCIPIENTES CSP)	1	FRASCO
2.17	JABON ANTIPARASITARIO EXTERNO. COMPOSICION COUMAPHOS 1 G X 100 GRS	1	UNIDAD
2.18	SOLUCION ANTISEPTICA Y DESINFECTANTE BIODEGRADABLE A BASE DE CLORHEXIDINA DIGLUCONATO DE USO EXTERNO E INTERNO. FRASCO POR 120 ML CON VALVULA.	1	FRASCO
2.19	KETOCONAZOL USP 10 MG GENTAMICINA BASE 3 MG, DEXAMETASONA BASE 0,5 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML FRASCO X 100 ML	1	FRASCO
2.20	PERFUME PARA PERRO (FRAGANCIAS, EXCIPIENTES). FRASCO X 1 litro	1	FRASCO
2.21	SOLUCION ANESTESICA. COMPOSICION CONTENIDO: TILETAMINA SEDANTE ACEPROMAZINA MALEATO PRESENTACION FRASCO X 5 ML	1	FRASCO
2.22	TRANQUILIZANTE SEDANTE ACEPROMAZINA MALEATO PRESENTACION FRASCO X 10 ML	1	FRASCO
2.23	DESINFECTANTE YODO (Desinfectante bactericida, viricida y fungicida para desinfección y limpieza de equipos, utensilios, construcciones e instalaciones pecuarias Y además para la Potabilización de agua de bebida para animales. Cada 100mL contienen 27,53 g de Complejo de Yodo Etanol (Yodo disponible 2,6%) Contenido Neto: 1 litro	1	FRASCO
2.24	ATROPINA 1 MG X ML. PRESENTACION FRASCO X 10 ML	1	FRASCO
2.25	VENDAS DE GASA DE 6" X 5 YARDAS	1	UNIDAD
2.26	HUESO COMESTIBLE DE CARNAZA PARA PERRO, MEDIANO MINIMO DE 5".	1	UNIDAD
2.27	JUGUETES PARA REENTRENAMIENTO DE CAUCHO	1	UNIDAD
2.28	ALCOHOL ANTISEPTICO DE USO EXTERNO DE 3600 ML	1	FRASCO
2.29	VACUNA CON PRINCIPIO ACTIVO CONTRA VIRUS DE MOQUILLO, HEPATITIS, PARVOVIRUS, PARAINFLUENZA, RABIA, LEPTOSPIRA. FRACCION LIOFILIZADA (VIRUS ATENUADO), FRACCION LIQUIDA INACTIVA (DILUYENTE). PRESENTACION: FRASCO DE VIDRIO, TAPON DE CAUCHO Y AGRAFE DE ALUMINIO.	1	PAR
2.30	CREMA CICATRIZANTE, ANTISEPTICA, SECANTE, REPELENTE DE INSECTOS Presentación 250ML	1	UNIDAD
2.31	ANTIPARASITARIO EXTERNO- Tableta Masticable blanda con sabor a carne (Afoxolaner 136 mg-milbemicina, oxima, excipientes c.s.p )	1	UNIDAD
<b>ITEM III. ATENCIÓN MÉDICA</b>			
3.1	CONSULTA MEDICA Y ATENCION VETERINARIA PARA CANINOS (INCLUYE ELABORACION E IMPLEMENTACION DE PLAN NUTRICIONAL Y SANITARIO)	1	Servicio
3.2	CUADRO HEMATICO COMPLETO	1	Servicio
3.3	QUIMICA SANGUINEA COMPLETA	1	Servicio
3.4	RADIOGRAFIA GENERAL	1	Servicio
3.5	PROCEDIMIENTO DE SUTURA	1	Servicio
3.6	CITOLOGIA GENERAL	1	Servicio

El proponente manifiesta de manera expresa en la carta de presentación de la oferta que dará cumplimiento a los anteriores requisitos mínimos. El cumplimiento de estos se calificará con la denominación **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, por lo que no otorgará puntaje.



**Nota 1.:** *Todos los productos son necesarios para cumplir con la misión institucional del CPMS FLORENCIA Sin embargo, durante el proceso de selección, la presentación de ofertas de menor valor determinara (previo diagnóstico de necesidades) la prioridad del producto; en su defecto, las cantidades relacionadas se refieran al estimado a contratar, pueden aumentar o disminuir durante la ejecución sin sobrepasar el presupuesto asignado para cada Rubro o CDP (Ejecución del Contrato será por sistema de monto agotable).*

*En caso de que las cantidades a adquirir no satisfagan la necesidad real o cantidad requerida se podrán adicionar cantidades en el evento de sobrar presupuesto al momento de la adjudicación o ejecución. Es decir, la adquisición de estos elementos no garantiza la satisfacción de la totalidad de las necesidades requeridas, por lo tanto, en ocasiones se hace necesario la adquisición de un mayor número de ellas en caso de existir la disponibilidad de recursos, ya sean provenientes de la presentación de ofertas de menor valor o de la consecución posterior de nuevos recursos.*

*El Supervisor durante la ejecución, será quien determinará la cantidad real a adquirir por ítem conforme a las necesidades que priorice (Ejecución del Contrato por sistema de monto agotable).*

**Nota 2.:** **El oferente deberá certificar** que cuenta con Establecimiento de comercio, abierto al público donde se evidencie la venta de los alimentos, medicamentos y servicio médico veterinario para caninos, así mismo deberá contar con la capacidad administrativa y operacional, disponibilidad de atención en el establecimiento para la entrega de los elementos objeto del presente proceso, personal idóneo y stock de bienes, allegando la respectiva certificación.

El CPMS FLORENCIA, no posee infraestructura suficiente para el almacenamiento de los elementos objeto del presente proceso. Por consiguiente, cuando se requiera, el futuro contratista mantendrá la custodia de los mismos en su respectivo establecimiento comercial del cual serán agotados por requerimiento del Supervisor.

A efectos del ITEM III. ATENCIÓN MEDICA, el Proponente que no posea Establecimiento abierto al público en la ciudad, deberá asumir todos los costos y gastos sin cargo alguno al CPMS FLORENCIA, por el traslado (ida y regreso) de los Caninos fuera del área urbana de la Ciudad de Florencia.

**Nota 3.:** **El proponente deberá ofertar productos con registro ICA (según sea el caso).** El no cumplimiento dará causal de rechazo de la oferta.

**Nota 4.:** **El proponente debe presentar la oferta que incluya todos los ítems solicitados, las especificaciones técnicas mínimas y la marca de los mismos.** No se aceptan ofertas parciales so pena de causal de rechazo de la oferta.

**Nota 5.:** Los productos según correspondan deben venir en sus respectivos empaques y cajas selladas por el fabricante como signo de atributo del producto. Por consiguiente, los productos deben ser nuevos, no re manufacturados, no re empacados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo. Durante la etapa de ejecución contractual, el no cumplimiento dará causal de devolución del producto y los costos y gastos en que incurran con ocasión, estará a cargo exclusivo del futuro contratista.

**Nota 6.:** El Proponente debe considerar al momento de Ofertar, que no habrá cargo alguno para el CPMS FLORENCIA en lo siguiente:

- El Ítem 1.18 Incluye en su precio, el servicio de vacunación, los costos y gastos en que se incurra para el desarrollo del Ítem en mención, son por cuenta del contratista.
- El Ítem 3.1 Incluye en su precio, medicamentos, servicios de control de enfermedades, medicación preventiva de salud, servicios hospitalarios y demás elementos que incurran para el cumplimiento de los mismos. los costos y gastos en que se incurra para el desarrollo del Ítem en mención, son por cuenta del contratista.

**Nota 7.:** Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo No. 2 correspondiente (invitación pública), el cual debe estar firmado por el proponente.

**Nota 8.:** Se requieren productos de marcas reconocidas y solo en aquellos casos excepcionales en que no se encuentren en el mercado por haber sido discontinuados y la fábrica no haya producido un reemplazo, estos podrán suplirse por otros de otras marcas o por aquellos que el fabricante determine como reemplazos de los mismos, siempre y cuando cumplan con las mismas o mejores condiciones técnicas y funcionales de los originales, lo cual

será revisado por el Comité Evaluador Designado o por Supervisor del Contrato del Establecimiento; Cuando esto ocurra, el oferente deberá indicar en su oferta el número de referencia y la marca de los elementos de reemplazo. Además, se requiere la hoja técnica de dichos reemplazos donde se pueda corroborar que el fabricante efectivamente los designa como sustitutos de los originalmente solicitados.

**Nota 9.:** Los productos deben ser de excelente calidad y de marcar reconocidas. En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

## 5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. **143-CPMSFLO-PRESUP con Radicado No. 2025IE0069043** de 04 de Abril de 2025, suscrito por la Responsable del Área Presupuesto del CPMS FLORENCIA, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE MATERIAL VETERINARIO, SOSTENIMIENTO Y ATENCIÓN MEDICA PARA LOS CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA CAQUETA	ITEM I. MATERIAL VETERINARIO. EXCLUIDO DE IVA ART. 130 LEY 633 de 2000	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS, HONORARIOS Y SERVICIOS.
	ITEM II. SOSTENIMIENTO. EXCLUIDO DE IVA ART. 130 LEY 633 de 2000	RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR COMPRAS Y SERVICIOS.
	ITEM III. ATENCIÓN MÉDICA. IVA A TARIFA GENERAL	CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

## 6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado (Mínimo Un (01)) contrato(s) para entidades públicas o privadas en los últimos TRES (03) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar **EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE MATERIAL VETERINARIO, SOSTENIMIENTO Y ATENCIÓN MEDICA PARA LOS CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA CAQUETA**, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 80% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Valor del Contrato
- e. Fecha de iniciación del contrato
- f. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 80% de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales.

En todo caso que el oferente tuviere uno o varios contratos en que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y este se encuentre ejecutoriada dentro de los TRES últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicho(s) contrato(s) se está(n) presentado para efectos de acreditar experiencia, este (estos), no será(n) tenido(s) en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del oferente.

La forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales es la siguiente:

- La experiencia de los socios: para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de CINCO AÑOS de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
- Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. En caso que alguno y/o todos los integrantes de la figura asociativa no cumplan con dicho requisito la Experiencia será evaluada como no cumple.

**Nota 1:** El objeto contractual debe ser igual, similar o afín al del presente proceso.

**Nota 2:** Para Procesos de adquisición a “Precios Unitarios”, la experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente (Cuantía del Contrato), y el resultado no debe ser inferior al 80% de la Disponibilidad Presupuestal descrita en el Numeral 9 del presente documento.

**Nota 3:** Los Contratos deben estar terminados. De esta forma su cumplimiento se verificará desde el inicio hasta su culminación del mismo, entendiéndose que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.

**Nota 4:** Cada certificación debe corresponder a un contrato ejecutado.

**Nota 5:** En caso de no contar con la certificación señalada para acreditar la experiencia con Entidades públicas, el oferente podrá adjuntar copia del acta de liquidación o copia del acta de archivo o copia del acta de terminación del contrato debidamente diligenciada y firma por las partes, donde se evidencie como mínimo los requisitos mencionados.

**Nota 6:** El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes solicitados generarán EL RECHAZO de la propuesta.

## 6.1 JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACION del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

Para garantizar idoneidad y capacidad del oferente para atender la prestación del suministro de manera integral de Material Veterinario, de Sostenimiento y Atención Médica para los semovientes adscritos al CPMS FLORENCIA, ubicados en la ciudad de Florencia Caquetá y de aquellos sobre los cuales llegare a ser responsable por necesidad del abastecimiento, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance del objeto, la fecha a partir de la cual se acredita la Experiencia y la condición de estar terminados los contratos, es adecuada y proporcional al contrato que se pretende suscribir. Se requiere que los contratos estén concluidos para garantizar que el cumplimiento del contrato se ha realizado a satisfacción y minimizar los riesgos de incumplimiento.

Las exigencias señaladas se ajustan en forma proporcional y adecuada a las necesidades del CPMS FLORENCIA, ya que ésta para el cumplimiento de sus funciones misionales de conservar, fortalecer y promover el perfecto estado de salud los semovientes adscritos al CPMS FLORENCIA, surge de la necesidad del suministro de alimentación, medicamentos y atención veterinaria personalizada de excelente calidad.

No se aceptan contratos en ejecución, puesto que, por la importancia del objeto del presente proceso consistente desde un enfoque de Bienestar, compete atender, facilitar los medios y el suministro de Material Veterinario, de Sostenimiento y Atención Médica para los semovientes adscritos al CPMS FLORENCIA en pro del cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas. Es relevante garantizar que el proponente efectivamente cuenta con una experiencia mínima de haber ejecutado en su totalidad contratos y así demostrar que cuenta con la capacidad de ejecutar y respaldar un contrato de estas características en su totalidad.

Se pudo constatar, además, que de acuerdo con los posibles oferentes que cumplen con los requerimientos. Según la verificación realizada en procesos de otras entidades, con objeto de contratación de características similares, se observa que exigen certificaciones de experiencia con ejecución del 100%.

En consecuencia, del análisis efectuado, se tiene que estas estipulaciones no limitan la libre concurrencia y garantizan la idoneidad requerida por el CPMS FLORENCIA.

En cuanto a la fecha de inicio de los contratos, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, la especificidad de las especificaciones técnicas y el servicio de los guías caninos, es conveniente requerir que los contratos hayan sido suscritos en los últimos TRES (03) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso, por considerar el CPMS FLORENCIA que es un tiempo prudente y razonable con el que se permite verificar la idoneidad del proponente y futuro contratista, aspecto que además respeta las condiciones de creación y experiencia de las empresas que componen el sector y garantizar la pluralidad de oferentes.

## 7. ESTUDIO DE MERCADO

### 7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Florencia Caquetá – CPMS FLORENCIA, procederá a la elaboración, del análisis del sector Terciario al que corresponde el objeto a contratar, y dejar constancia mediante el presente documento.

El sector Terciario o comercial, es aquella actividad económica que ofrece bienes y servicios al consumidor final, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero igualmente son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Para realizar el presente estudio de mercado se analiza el comportamiento de la economía colombiana, así como un análisis muy sucinto del comportamiento nacional con respecto al comercio de alimentos para perros (concentrados) y medicamentos industrias que han logrado posicionarse muy bien en los últimos años y con tendencia al crecimiento, de igual forma la atención médica veterinaria.

#### El mercado de las mascotas: inversión con potencial de crecimiento (1)

El auge de las mascotas en Colombia no es solo un fenómeno social, sino una señal clara de cambio en los patrones de consumo. Este artículo analiza cómo invertir en este sector creciente, desde empresas locales hasta fondos internacionales.

En Colombia, el **mercado de productos y servicios para mascotas** viene creciendo sostenidamente, impulsado por un fenómeno social evidente desde la pandemia: la adopción masiva de animales de compañía. ¿Te has dado cuenta de que cada vez hay más perros que niños en los parques?

Lo ves en redes sociales y en los locales nuevos de tu barrio. **Veterinarias, peluquerías caninas, tiendas de snacks, guarderías.** Todo un ecosistema económico que antes apenas existía. Ahora bien, ¿este boom emocional también puede ser una oportunidad financiera? La respuesta es sí, y en este artículo vamos a explicarte por qué.

#### Cambios sociales que están detrás del auge

La **generación millennial** en Colombia (nacidos entre 1982 y 1995) ha dado un giro notable en sus decisiones de vida. Muchos tienen mascotas, pero pocos hijos. Esto ha generado un fenómeno económico-cultural que se traduce en mayor gasto emocional y sostenido en productos y servicios para sus “perrhijos” y “gathijos”.

El **71% de las mascotas en Colombia son perros**, mientras que el **51% de los hogares tiene al menos un gato** (varios hogares tienen ambos). El resto incluye peces, aves, tortugas y roedores. Además, el comercio electrónico en el sector creció un **49%**, mientras que las ventas en tiendas físicas aumentaron un **20%**. Esta combinación de **canales digitales y consumo presencial** demuestra que el sector está maduro... pero todavía tiene espacio para crecer.

¿Cuánto vale el mercado de mascotas?

A nivel regional, América Latina aportó casi la mitad (45%) de los 60 millones de nuevas mascotas registradas entre 2017 y 2022. En total, el sector petcare en la región ya supera los **13.900 millones de dólares** y se proyecta que llegará a los **19.000 millones en 2028**. En Colombia, los números también son prometedores:

Indicador	Valor
Gasto acumulado en 5 años	\$3 billones COP



Tamaño del mercado 2024	\$155,89 millones USD
Proyección para 2034	\$344,22 millones USD
Tasa de crecimiento anual (CAGR)	9,2%
Consumo per cápita de alimento pet	13,4 kg/año

Estos datos posicionan a Colombia por delante de gigantes como Brasil y México en cuanto a consumo individual.

Subsectores en auge: salud, grooming y premium

El mercado no se limita al alimento. Los servicios complementarios están tomando cada vez más protagonismo:

- **Veterinaria global:** proyectado a crecer de \$12.210 millones USD en 2024 a \$14.500 millones en 2029.
- **Grooming o peluquería:** se duplicará de \$7.450 millones (2021) a \$14.590 millones en 2030.
- **Pet care global total:** pasará de \$248.710 millones USD (2025) a \$369.850 millones en 2030.

En la región, Brasil y México lideran en ventas, pero Colombia mantiene un ritmo robusto con un crecimiento del 23% en 2022.

¿Cómo invertir en el sector de mascotas?

Aunque Colombia aún no tiene acciones locales puras del sector, sí hay alternativas internacionales a considerar si tienes acceso a mercados como el de EE. UU. desde brokers confiables como **eToro, Interactive Brokers o XTB**:

Zoetis (ZTS)

Es el **líder mundial en salud animal**, surgido como spin-off de Pfizer. Sus productos van desde vacunas hasta diagnósticos para mascotas y ganado.

- EBIT estable y creciente, con márgenes del 40%.
- Dividendos crecientes por 14 años, con payout del 35% y rentabilidad actual del 1,2%.
- Si baja a niveles de **145 USD**, puede ser una excelente entrada a largo plazo.



Cotización Zoetis

👉 Accede al análisis completo de la cotización de Zoetis.

Tractor Supply Company (TSCO)

Un minorista rural estadounidense que, aunque no enfocado solo en mascotas, **vende miles de productos para animales domésticos y de granja**.

- Más de 2.400 tiendas en EE. UU.
- Rentabilidad por dividendo superior al 1,6%.
- Ratio P/E de 25 veces: atractiva para inversionistas de valor si se mantiene cerca del soporte.



Cotización TSCO

👉 Explora a fondo la [cotización y el análisis de Tractor Supply Company](#).

¿Y ETFs o fondos?

Aquí la cosa se complica un poco si operas desde Colombia con cuentas locales, porque **no hay ETFs UCITS centrados en mascotas**, que son los admitidos por regulación europea o para muchas plataformas retail.

El más representativo es el ETF **ProShares Pet Care (PAWZ)**, listado en EE. UU., pero solo se puede adquirir con estructuras como:

- **Venta de opciones put** para intentar entrar a buen precio si cae el ETF.
- Inversiones mediante brokers con acceso directo al mercado norteamericano.

Otra opción destacada es el fondo de inversión **Allianz Pet and Animal Wellbeing**, lanzado en 2019. Este fondo se centra en empresas relacionadas con el bienestar y el cuidado de los animales, incluidos sectores como la salud animal, productos para mascotas y servicios veterinarios. Según informes, este fondo ha mostrado una **rentabilidad anualizada** de hasta 45,52% en los últimos cinco años, lo que lo convierte en una alternativa atractiva para inversionistas interesados en el sector.

¿Y las oportunidades locales?

Aunque el mercado colombiano aún está poco representado en Bolsa, existen oportunidades en:

- **Grupo BIOS:** controla el 18% del mercado de alimentos balanceados, compite con Nestlé Purina y exporta a 14 países.
- **Retailers como Éxito, Alkosto y Olímpica:** amplían sus secciones pet y lanzan líneas propias.
- **Startups locales:** Petfy, Agrocampo, Zulu Pets destacan por modelos de suscripción o ecommerce.
- **Bancolombia:** ofrece seguros para mascotas desde \$60.000 anuales.

En la región también destacamos:

- **Nestlé Purina:** líder con el 32% del mercado latinoamericano; en Colombia creció un 25% en 2023.
- **Petz (Brasil):** especializada en grooming, telemedicina y retail pet.
- **Merck & Co. (división animal):** ventas crecieron un 12% en LATAM en 2023.

El sector pet llegó para quedarse (y crecer)

La combinación entre cambios sociales, demográficos y tecnológicos ha convertido al sector de mascotas en **una de las megatendencias de consumo más rentables del momento**, y Colombia no es la excepción.

Si quieres diversificar tu portafolio hacia sectores con alto crecimiento, fuerte vínculo emocional con el consumidor y márgenes atractivos, el **mercado pet** debe estar en tu radar.

Así las cosas y de acuerdo a dicha necesidad, el sector se mueve comercialmente, alcanzando un dinamismo estandarizado de manera que las entidades públicas, y bajo los presupuestos de las diferentes modalidades de contratación, puedan adquirir bienes y servicios sin limitarse a especificaciones y valores, toda vez que el país alcanzó ese reconocimiento a nivel internacional para la libre inversión en concordancia con la importación y exportación.

Es necesario indicar que desde el punto de vista técnico y funcional, el abastecimiento de Material Veterinario y de Sostenimiento para los Caninos en desarrollo de las actividades del Grupo de Operativos Especiales y el Grupo de Seguridad Penitenciaria y Carcelaria, edificadas sobre las bases de Seguridad y Vigilancia para el cumplimiento de las funciones misionales del CPMS FLORENCIA, son Derechos Constitucionales que el Estado Colombiano deben de cumplir con su función y con los estándares de calidad (Bienestar) en el entendido que son para el Servicio de Guía Canino dentro del Establecimiento, de manera que estos faciliten y pongan en función para nuestro caso, el perfecto estado de salud los semovientes en la suministración de alimentación, medicamentos y atención veterinaria personalizada de excelente calidad, garante de la aplicación de la ciencia Jurídica, la cual está expresa en nuestra Constitución Política.

En tal sentido, la mayoría de Material Veterinario y de Sostenimiento, cuentan con unas normas propias de Certificación de Sanidad y/o Registro ICA con los requisitos propios y específicos de las industrias de estos productos. La decisión correcta para el CPMS FLORENCIA es la adquisición de Material Veterinario y de Sostenimiento con especificaciones de Concepto de Sanidad y/o en su defecto Registro ICA que permitan confiar del producto por su desarrollo en sistema de gestión de calidad que satisfaga las expectativas y requerimientos del Establecimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, se determinó que existe variedad para la ejecución del suministro pretendido, con precios que se ajustan a los requerimientos de la entidad.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

## 7.2 PERSPECTIVA LEGAL

El CPMS FLORENCIA, en atención al objeto del presente Proceso de Contratación, requiere realizar un contrato para **EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE MATERIAL VETERINARIO, SOSTENIMIENTO Y ATENCIÓN MEDICA PARA LOS CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA CAQUETA**, de conformidad con la normatividad Colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

Como base fundamental para adelantar el presente proceso de selección se aplicaran los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, incorporando regímenes provenientes de otras áreas diferentes al derecho público, como son el derecho civil y comercial o de naturaleza especial, e igualmente lo pactado en el ejercicio del principio de autonomía de la voluntad de la partes contratantes, siempre y cuando no vayan en contra de la ley o el derecho ajeno sin dejar de lado el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normatividad vigente aplicable.

1. El mercado de las mascotas; inversión con potencial de crecimiento. Manuela Granada. 27/05/2025. <https://www.rankia.co/blog/analisis-colcap/6843880-mercado-mascotas-inversion-potencial-crecimiento/#%C2%BFc%C3%B3mo-invertir-en-el-sector-de-mascotas?>



Adicionalmente, se aclara que dentro del presente proceso de selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rigen o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Por otro lado, es necesario hacer mención de la aplicación o no del Artículo 2.2.1.2.1.2.9 y 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, el cual señalan que:

**“Artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios.** Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.”

**“Artículos 2.2.1.2.1.5.3. “Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía.** Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener...”

**“Artículo 42. Transparencia en contratación de mínima cuantía.** Adiciónese el parágrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así:

*Parágrafo 3°. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio.*

*Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía.”*

La **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA CAQUETÁ** verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para los elementos que se pretenden adquirir, encontrando que NO existe Acuerdo para la adquisición de ciertos productos requeridos en la ciudad de Florencia (Caquetá). En cuanto Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía, El CPMS FLORENCIA verificó que para la ciudad de Florencia existe cobertura del Gran Almacén Alkosto, Falabella, La Recetta, Makro y Panamericana, sin servicios/productos relacionados al objeto del contrato.

Por consiguiente, por costo/beneficio y previa descripción de la situación fáctica que rodea la necesidad en mención, no se cotiza en otra ciudad y se excluye del proceso.

El CPMS FLORENCIA, previa las consideraciones fácticas, tramita la Contratación bajo modalidad de Mínima Cuantía.

De acuerdo con lo anterior, se procede a adelantar el proceso de selección de **MINIMA CUANTIA** en cumplimiento de la normatividad existente, constitución política, Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y/o complementarias y el manual de contratación del INPEC, por razón de la cuantía del contrato a celebrar, se debe realizar un proceso de **MINIMA CUANTIA** para seleccionar al oferente que satisfaga la necesidad de la entidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en los cuales se adiciono el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y a las reglas establecidas en los Decreto 1510 de 2013 y 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.

En consideración a lo anterior, el CPMS FLORENCIA está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

## 7.3 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

### 7.3.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA



El **CPMS FLORENCIA** pudo verificar que los servicios y productos que se pretende adquirir a través de este proceso de contratación son de venta libre y de consumo frecuente por la mayoría de instituciones públicas y privadas de la región; con relación a la oferta y demanda del mismo existe un buen número de Establecimientos Comerciales dedicados a la fabricación o venta o comercialización al por mayor y menor de estos productos y cumplen con los requisitos habilitantes solicitados, de igual forma el Establecimiento suscribe anualmente en promedio UN (01) contrato para la adquisición de este tipo de servicios y productos, estos procesos resultan de interés para los oferentes, debido a las cuantías a contratar, la forma de pago y a que la modalidad de selección de los oferentes en estos procesos de contratación no contempla demasiados requisitos o garantías que limiten la libre concurrencia o participación de los oferentes.

**Análisis de la competencia (Proveedores o Empresas del Mercado) Primario y Secundario (Cinco Fuerzas de Porter)**

Según estudio del mercado local se puede determinar que existe empresas idóneas para el suministro de Material Veterinario, de Sostenimiento y Atención Medica para los Caninos adscritos al CPMS FLORENCIA, lo que nos ayuda a analizar que hay un amplio mercado oferente del cual se puede seleccionar la mejor propuesta

En el análisis se implementó el modelo de las cinco fuerzas de Porter:

**(F1) Poder de negociación de los Compradores o Clientes**

- Se analizó la facilidad de contar alternativas de cambio de proveedor toda vez que el mercado brinda una gran oferta.
- En el mercado existe disponibilidad de información para la contratación del suministro de Material Veterinario, de Sostenimiento y Atención Medica para los Caninos.
- Existe productos o paquetes sustitutos o alternativos.

**(F2) Poder de negociación de los Proveedores o Vendedores.**

- Según el estudio de mercado se determina que existe un gran número de oferentes por lo cual se determina facilidad para el posible cambio del proveedor.
- Existe presencia de productos sustitutos y alternativos

**(F3) Amenaza de nuevos entrantes**

- Estudios realizados al mercado oferente, existen reconocidos proveedores que garantizan el óptimo desempeño del objeto del contrato, el valor de la marca y buen nombre que manejan empresas con trayectoria y reconocimiento a nivel local y nacional.
- Existe disposición y aplicación de medios tecnológicos, que permiten agilizar proceso informativo.

**(F4) Amenazas de productos sustitutos**

- Se analiza precios relativos de los productos o elementos sustitutos, por lo que se recomienda contratar con entidades que se sujeten a precios regulados por los organismos competentes.
- Existen disponibilidad de productos sustitutos cercanos.

**(F5) Rivalidad entre los competidores**

- El sector prestador del suministro de Material Veterinario, de Sostenimiento y Atención Medica para los Caninos, se caracteriza por tener un amplio número de oferentes, que brindan la oportunidad de selección de la mejor propuesta a conveniencia del objeto a contratar.

**Análisis del consumidor (clientes o empresas que históricamente hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio)**

Veterinaria Agroesperanza Ltda., Veterinaria el Campo, Sermed Veterinarios, Sabuesos, entre otras, son empresas con reconocimiento, además son empresas con experiencia en contratación con entidades privadas como publicas; con el valor agregado de su experiencia contractual con el CPMS FLORENCIA.

**Análisis de las condiciones del mercado (factores internos y externos – DOFA)**

**Matriz DOFA**

Debilidades		Fortalezas	
1.	El CPMS FLORENCIA dentro de bodega del Almacén no cuenta con suficientes existencias de	1.	Disposición presupuestal para la contratación de Suministro de Material Veterinario, de

	productos para suplir la necesidad de los Caninos en beneficio de su bienestar.		Sostenimiento y Atención Medica para de conservar, fortalecer y promover los Caninos adscritos al CPMS FLORENCIA, como componentes fundamentales que refuerzan las tareas de prevención y reacción en apoyo de labores de vigilancia y control
<b>Oportunidades</b>		<b>Amenazas</b>	
1.	Existe un amplio mercado de oferentes para dar continuidad a la adquisición de Material Veterinario, de Sostenimiento y Atención Medica para los Caninos adscritos al CPMS FLORENCIA, teniendo en cuenta lo fundamental que es mantener en perfecto estado de salud los semovientes.	1.	La alteración del orden público y/o circunstancias externas ajenas a la voluntad de las partes

### Estrategia de desarrollo del proyecto

<b>Estrategias DO</b>		<b>Estrategias FO</b>	
1.	Gestionar la disponibilidad presupuestal, para la obtención del recurso necesario para garantizar la continuidad del cumplimiento a políticas y estrategias adoptadas por el CPMS FLORENCIA para la adquisición Material Veterinario, de Sostenimiento y Atención Medica para los Caninos adscritos al CPMS FLORENCIA, para las siguientes vigencias	1.	La Sede Nacional del INPEC, periódicamente asigna recursos al CPMS FLORENCIA para la contratación de adquisición de Material Veterinario, de Sostenimiento y Atención Medica para los Caninos en Beneficio de mantener en perfecto estado de salud los semovientes y la generación de fuentes suministro de alimentación, medicamentos y atención veterinaria personalizada de excelente calidad, por tal razón se cuenta con el respaldo presupuestal para dar continuidad al contrato de Suministro.
<b>Estrategias FA</b>		<b>Estrategias FD</b>	
1.	Aprovechar el recurso que periódicamente la Sede Nacional asigna a la CPMS FLORENCIA, con el fin de mantener de manera sostenible e ininterrumpida el Servicio de Guías Caninos y en procura de dar cumplimiento de la labor encomendada.	1.	Con la contratación de empresas calificadas e idóneas, la adquisición de Material Veterinario, de Sostenimiento y Atención Medica para los Caninos optimiza el bienestar los semovientes adscritos al CPMS FLORENCIA como componente fundamental de un estilo de Seguridad y Vigilancia.

### Complejidad del mercado (número de proveedores que pueden abastecer al CPMS FLORENCIA)

Existe un amplio número de empresas y almacenes para la adquisición de Material Veterinario, de Sostenimiento y Atención Medica necesarios mantener en perfecto estado de salud los semovientes adscritos al CPMS FLORENCIA, el cual puede atender el proceso de selección que adelanta el CPMS FLORENCIA

### Direccionadores del costo en el mercado

Para este tipo de elementos existen organismos competentes que regulan los precios del mercado, lo cual se hizo teniendo en cuenta y por ende se ha procedido a solicitar cotizaciones para determinar el presupuesto más apropiado para la compra citada en el objeto del presente estudio de mercado, teniendo en cuenta además la calidad del servicio.

### Análisis financiero/económico del nicho de mercado.

El sector comercial cuenta con diferentes almacenes para la adquisición de Material Veterinario, de Sostenimiento y atención veterinaria personalizada de excelente calidad para los Caninos, lo que evidencia el fortalecimiento económico y cobertura que garantiza la realización del presente estudio de mercado.

## 7.3.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

### a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el CPMS FLORENCIA, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VR. DEL CONTRATO	ESTADO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2021	006 de 2021	Mínima Cuantía	Veterinaria Agroesperanza Ltda.	Suministro a precios unitarios de material veterinario y de sostenimiento para los caninos del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Florencia Caquetá.	\$6.161.634.00	Terminado	SECOP II
2022	004 de 2022	Mínima Cuantía	Veterinaria Agroesperanza Ltda.	Suministro a precios unitarios de material veterinario y de sostenimiento para los caninos del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Florencia Caquetá.	\$6.129.927	Terminado	SECOP II
2023	005 de 2022	Mínima Cuantía	Veterinaria Agroesperanza Ltda.	Suministro a precios unitarios de material veterinario y de sostenimiento para los caninos del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Florencia Caquetá.	\$7.403.964	Terminado	SECOP II

**b. ANÁLISIS HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO**

Teniendo en cuenta el Objeto Contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATO	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2019	Dirección General de la Policía Nacional (PONAL)	Mínima Cuantía	20-8-10026-19	Suministro de medicamentos, concentrados, atención médico-veterinaria, control de enfermedades, vacunación, examen de	Veterinaria Agroesperanza Ltda.	\$6.602.000,00

				laboratorio, cirugía y hospitalización para los caninos que prestan sus servicios en el departamento de policía Caquetá.		
2020	Establecimiento Penitenciario las Heliconias	Mínima Cuantía	006 DE 2020	Suministro a precios unitarios de material veterinario y alimento para los semovientes caninos del establecimiento penitenciario las heliconias de Florencia – Caquetá	Veterinaria Agroesperanza Ltda.	\$16.410.000
2021	Establecimiento Penitenciario las Heliconias	Mínima Cuantía	157-004-2021	El suministro a precios unitarios de material veterinario, atención médica y alimento para los semovientes caninos del establecimiento penitenciario las heliconias de Florencia – Caquetá		\$22.592.658

#### 7.4 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización<sup>1</sup> a diversas empresas de la región:

- Cotización No.1: Veterinaria Agroesperanza Ltda. Nit. 800.096.155-7
- Cotización No.2: Purinas Dogtor Cat Nit. 1.115.790.340
- Cotización No.3: OMP Inversiones S.A.S Nit. 900.255.113-3
- Cotización No.4: Comunicado de Aceptación No. 005 de 2023

En este sentido, El CPMS FLORENCIA, determina que no existen condiciones que distorsionen los precios del mercado. Por consiguiente, se dará alcance al Manual de Contratación del INPEC (PA-LA-M03 V07), El cual se cita: *“De acuerdo con el mercado del bien, obra o servicio, para establecer el valor del presupuesto oficial podrán utilizar una o varias metodologías de análisis de precios. Por ejemplo, verificar los precios históricos obtenidos en procesos de selección anteriores, o el porcentaje de descuento real entre las cotizaciones iniciales y los valores ofrecidos en la convocatoria.”*

Teniendo en cuenta lo anterior, para realizar el Análisis del mercado se acudirá al siguiente mecanismo: En forma complementaria, por comportamiento histórico en la Entidad para los mismos bienes o servicios, los cuales reflejan los precios para EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE MATERIAL VETERINARIO, SOSTENIMIENTO Y ATENCIÓN MEDICA PARA LOS CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA CAQUETA, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y se evidencia a continuación:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION DE ELEMENTOS	CANT.	UNID. MEDIDA	COT. 1	COT 2	COT 3	PROMEDIO PONDERADO
1.1	10121801	ALIMENTO PARA CANINO EN PRESENTACION DE 22.7 KILOS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES MINIMAS: PROTEINA CRUDA MINIMO 25%, FIBRA CRUDA MAXIMO 4%, CALCIO MINIMO, %-1,8%, FOSFORO MINIMO 0,8%-1,3%, GRASA CRUDA MINIMO 12%, HUMEDAD MAXIMO 12%, CENIZA MAXIMO 9%	1	Bulto	\$ 235.000	\$ 238.000	\$ 240.000	\$ 237.667

<sup>1</sup> Las cotizaciones son allegadas por el Responsable de la Unidad Operativa Canina Señor JOHAN EDUARDO OSPINA CASTRO de conformidad con el mercado de la ciudad de Florencia.

2.1	10111305	PURGANTE (FEBANTEL, PAMOATO, DE PIRANTEL, PRAZICUANTEL. (EXIPIENTES). JERINGA X 10ML.	1	UNIDAD	\$ 18.000	\$ 18.000	\$ 18.000	\$ 18.000
2.2	10111305	PURGANTE (FEBANTEL, PAMOATO, DE PIRANTEL, PRAZICUANTEL. IVERMECTINA, EXIPIENTES CSP) CAJA DE PASTAS POR 2 UNID.	1	CAJA	\$ 70.000	\$ 71.000	\$ 72.000	\$ 71.000
2.3	10111305	CREMA PARA HONGOS DE OIDO (GENTAMICINA, BETAMETAONA). TUBO POR 15GR	1	TUBO	\$ 50.000	\$ 51.000	\$ 51.000	\$ 50.667
2.4	10111305	ANTIBIOTICO DE AMPLIO ESPECTRO, COMPOSICION CONTENIDO DOXICILINA (HYCLATO) 200 MG, EXCIPIENTES CSP	1	TABLETA	\$ 3.500	\$ 4.000	\$ 4.000	\$ 3.833
2.5	10111305	ANTIBIOTICO ANTIINFLAMATORIO. COMPOSICION PENICILINA G PROCAINICA 150.000 UI. ESTREPTOMICINA SULFATO 250 MG. ACETONIDA DE TRIAMCINOLONA 0.5 MG EXCIPIENTES CSP.	1	FRASCO	\$ 28.000	\$ 28.000	\$ 29.000	\$ 28.333
2.6	10111305	ANTIBIOTICO AMPLIO ESPECTRO ENROFLOXACINA 150 MG	1	TABLETA	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 10.000
2.7	10111305	CEFALEXINA MONOHIDRATO DE CONCENTRACION 500 MG, TABLETA O CAPSULA, ANTINFECTOSOS, ANTIBACTERIANOS. PRESENTACION X TABLETA	1	TABLETA	\$ 4.000	\$ 4.000	\$ 4.000	\$ 4.000
2.8	10111305	CREMA PARA HONGOS 35g (clotrimazol 1g, Neomicina 0.50 g, betametazona 0.04g)	1	TUBO	\$ 27.000	\$ 27.000	\$ 28.000	\$ 27.333
2.9	10111305	SUTURA NO ABSORBIBLE TODOS LOS TAMAÑOS	1	UNIDAD	\$ 15.000	\$ 15.000	\$ 15.000	\$ 15.000
2.10	10111305	MULTIVITAMINICO 100 ML (VITAMINAS A, D3, E, PIRODOXINMA B6, BIOTINA, ZINCSELENIO, COLINA, INOSITOL, ACIDOS; OLEICO, INOLEICO, AROQUIDONICO, GRASOS, EXCIPIENES CSP)	1	FRASCO	\$ 48.000	\$ 49.000	\$ 49.000	\$ 48.667
2.11	10111305	ANTIGARRAPATICIDA (AMITRAZ MINIMO AL 12,5 %) FRASCO X 500 ML O 1 LITRO	1	FRASCO	\$ 98.000	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 99.333
2.12	10111305	CREMA PARA HONGO DE LA PIEL (GENTAMICINA, CLOTRIMAZOL, BETAMETAZONA). TUBO POR 35 GR.	1	TUBO	\$ 27.000	\$ 27.000	\$ 28.000	\$ 27.333
2.13	10111305	CREMA CICATRIZANTE (NEOMICINA, ACIDO DE ZINC). TARRO POR 50 GR	1	TUBO	\$ 28.000	\$ 28.000	\$ 29.000	\$ 28.333
2.14	10111305	POMADA ANTIINFLAMATORIA, ANTOFLOGISTICA Y ANALGESICA. COMPOSICION CONTENIDO: MENTOL 1 MG, ALCANFOR 5 MG, GUAYACOL 3 MG, SALICILATO DE METILENO 10 MG, TREMENTINA 3 MG, - EXCIPIENTES CAP 100 FRASCO X 220 GRS	1	FRASCO	\$ 48.000	\$ 49.000	\$ 49.000	\$ 48.667
2.15	10111305	UNGÜENTO ANTIPARASITARIO EXTERNO. COMPOSICION CONTENIDO: DICLORVOS DDVP 1 G EXCIPIENTES CSP 100, PRESENTACION 220 GRS.	1	FRASCO	\$ 38.000	\$ 39.000	\$ 39.000	\$ 38.667

2.16	10111302	SHAMPOO INSECTICIDA 1000 ML (D-FENOTRINA 0,5 G EXCIPIENTES CSP)	1	FRASCO	\$ 120.000	\$ 122.000	\$ 123.000	\$ 121.667
2.17	10111305	JABON ANTIPARASITARIO EXTERNO. COMPOSICION COUMAPHOS 1 G X 100 GRS	1	UNIDAD	\$ 18.000	\$ 18.000	\$ 18.000	\$ 18.000
2.18	51102707	SOLUCION ANTISEPTICA Y DESINFECTANTE BIODEGRADABLE A BASE DE CLORHEXIDINA DIGLUCONATO DE USO EXTERNO E INTERNO. FRASCO POR 120 ML CON VALVULA.	1	FRASCO	\$ 38.000	\$ 39.000	\$ 39.000	\$ 38.667
2.19	10111305	KETOCONAZOL USP 10 MG GENTAMICINA BASE 3 MG, DEXAMETASONA BASE 0,5 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML FRASCO X 100 ML	1	FRASCO	\$ 48.000	\$ 49.000	\$ 49.000	\$ 48.667
2.20	10111302	PERFUME PARA PERRO (FRAGANCIAS, EXCIPIENTES). FRASCO X 1 litro	1	FRASCO	\$ 32.000	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 32.667
2.21	10111305	SOLUCION ANESTESICA. COMPOSICION CONTENIDO: TILETAMINA SEDANTE ACEPROMAZINA MALEATO PRESENTACION FRASCO X 5 ML	1	FRASCO	\$ 120.000	\$ 122.000	\$ 123.000	\$ 121.667
2.22	10111305	TRANQUILIZANTE SEDANTE ACEPROMAZINA MALEATO PRESENTACION FRASCO X 10 ML	1	FRASCO	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 20.000
2.23	10111305	DESINFECTANTE YODO (Desinfectante bactericida, viricida y fungicida para desinfección y limpieza de equipos, utensilios, construcciones e instalaciones pecuarias Y además para la Potabilización de agua de bebida para animales. Cada 100mL contienen 27,53 g de Complejo de Yodo Etanol (Yodo disponible 2,6%) Contenido Neto: 1 litro	1	FRASCO	\$ 94.000	\$ 95.000	\$ 96.000	\$ 95.000
2.24	10111305	ATROPINA 1 MG X ML. PRESENTACION FRASCO X 10 ML	1	FRASCO	\$ 24.000	\$ 24.000	\$ 25.000	\$ 24.333
2.25	42311511	VENDAS DE GASA DE 6" X 5 YARDAS	1	UNIDAD	\$ 18.000	\$ 18.000	\$ 18.000	\$ 18.000
2.26	10111301	HUESO COMESTIBLE DE CARNAZA PARA PERRO, MEDIANO MINIMO DE 5".	1	UNIDAD	\$ 12.000	\$ 12.000	\$ 12.000	\$ 12.000
2.27	10111301	JUGUETES PARA REENTRENAMIENTO DE CAUCHO	1	UNIDAD	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 20.000
2.28	51102710	ALCOHOL ANTISEPTICO DE USO EXTERNO DE 3600 ML	1	FRASCO	\$ 56.000	\$ 57.000	\$ 57.000	\$ 56.667
2.29	10111305	VACUNA CON PRINCIPIO ACTIVO CONTRA VIRUS DE MOQUILLO, HEPATITIS, PARVOVIRUS, PARAINFLUENZA, RABIA, LEPTOSPIRA. FRACCION LIOFILIZADA (VIRUS ATENUADO), FRACCION LIQUIDA INACTIVA (DILUYENTE). PRESENTACION: FRASCO DE VIDRIO, TAPON DE CAUCHO Y AGRAFE DE ALUMINIO.	1	PAR	\$ 50.000	\$ 51.000	\$ 51.000	\$ 50.667
2.30	10111305	CREMA CICATRIZANTE, ANTISEPTICA, SECANTE, REPELENTE DE INSECTOS Presentación 250ML	1	UNIDAD	\$ 96.000	\$ 98.000	\$ 98.000	\$ 97.333

2.31	10111305	ANTIPARASITARIO EXTERNO- Masticable blanda con sabor a carne (Afoxolaner 136 mg-milbemicina, excipientes c.s.p)	Tableta a oxima,	1	UNIDAD	\$ 100.000	\$ 102.000	\$ 102.000	\$ 101.333
3.1	70122002	CONSULTA MEDICA Y ATENCION VETERINARIA PARA CANINOS (INCLUYE ELABORACION E IMPLEMENTACION DE PLAN NUTRICIONAL Y SANITARIO)		1	Servicio	\$ 165.000	\$ 168.000	\$ 169.000	\$ 167.333
3.2	70122008	CUADRO HEMATICO COMPLETO		1	Servicio	\$ 50.000	\$ 51.000	\$ 51.000	\$ 50.667
3.3	70122008	QUIMICA SANGUINEA COMPLETA		1	Servicio	\$ 132.000	\$ 134.000	\$ 135.000	\$ 133.667
3.4	70122008	RADIOGRAFIA GENERAL		1	Servicio	\$ 180.000	\$ 183.000	\$ 184.000	\$ 182.333
3.5	70122008	PROCEDIMIENTO DE SUTURA		1	Servicio	\$ 150.000	\$ 152.000	\$ 154.000	\$ 114.000
3.6	70122008	CITOLOGIA GENERAL		1	Servicio	\$ 130.000	\$ 132.000	\$ 133.000	\$ 131.667

Nota: Las Cotizaciones fueron realizadas conforme a las características técnicas requeridas en el numeral 4.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

\*Valores del contrato ajustado con indexación.

## 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar **EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE MATERIAL VETERINARIO, SOSTENIMIENTO Y ATENCIÓN MEDICA PARA LOS CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA CAQUETA** El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor unitario de la cotización por bien/servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

$(\$ \text{Valor cotización 1} + \text{Valor cotización 2} + \text{Valor cotización 3}) / 3 = \$ \text{Valor promedio.}$

Todos los ítems cotizados, son requeridos para el cuidado de la Unidad Operativa Canina. Sin embargo, considerando la actividad, áreas (cuerpo) de aplicación, frecuencia y costo-beneficio, es pertinente que, la DINÁMICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DISPUESTO POR EL CPMS FLORENCIA IMPLICA QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL SERÁ EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, QUE SERÁ AGOTADO SEGÚN REQUERIMIENTO ESPECIFICO, previo el diagnóstico aprobado de las necesidades, para lo cual se aplicará el valor del servicio o bien según el valor de la oferta económica presentada por el contratista.

De acuerdo con lo anterior, y como no es posible estimar las cantidades reales que serán requeridas por cada dependencia durante la ejecución del contrato, los precios de las cotizaciones corresponden a un valor previamente establecido que opera como remuneración por todas las gestiones que adelante el contratista.

## 9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para cubrir el valor del contrato a celebrar el CPMS DE FLORENCIA dispone de la suma de **OCHO MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$8.360.000,00) M/CTE.**, con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.:** 4425 DE 03/04/2025  
Unidad/Subunidad Ejecutora EPMS FLORENCIA, DEPENDENCIA 12-08-00-143 EPMS FLORENCIA - GESTIÓN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002-003. PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P. FUENTE NACIÓN, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: PARA ADQUISICIÓN A PRECIOS UNITARIOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SOSTENIMIENTO SEMOVIENTES CANINOS ADSCRITOS AL CPMS FLORENCIA), por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00) M/CTE.
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.:** 4525 DE 03/04/2025  
Unidad/Subunidad Ejecutora EPMS FLORENCIA, DEPENDENCIA 12-08-00-143 EPMS FLORENCIA - GESTIÓN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-005. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES FABRICADAS POR EL HOMBRE). Material Veterinario – Plan Sanitario Preventivo - Caninos FUENTE NACIÓN, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: PARA



ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS ADSCRITOS AL CPMS FLORENCIA, por valor de UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$1.180.000,00) M/CTE.

- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.:** 4525 DE 03/04/2025  
Unidad/Subunidad Ejecutora EPMSC FLORENCIA, PENDENCIA 12-08-00-143 EPMSC FLORENCIA - GESTIÓN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-003. OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS- Atención medico veterinaria y salud canina. FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS MEDICO VETERINARIOS PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS ADSCRITOS AL CPMS FLORENCIA, por valor de UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL PESOS \$1.180.000,00 M/CTE.

Mencionados Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable del Área de Presupuesto Señora ANGELICA MARIA CORREA CERQUERA del CPMS FLORENCIA, de conformidad con la asignación realizada por la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y carcelario INPEC.

## 10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, a partir de la firma del acta de inicio del contrato previa aprobación de la Garantía de Calidad y Cumplimiento, por parte CPMS FLORENCIA, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

## 11. FORMA DE PAGO

El CPMS FLORENCIA efectuará **PAGO PARCIAL** al contratista de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos bajo el sistema de monto agotable; es decir, del **SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE MATERIAL VETERINARIO, SOSTENIMIENTO Y ATENCIÓN MEDICA PARA LOS CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA CAQUETA**, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

La Factura debe registrarse a nombre de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FLORENCIA - **CPMS FLORENCIA NIT. 828.000.309-4**

Las facturas serán canceladas por el CPMS FLORENCIA dentro de los treinta (30) o Cuarenta y Cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente a título de Renta, Retención en la Fuente a título de ICA, Retención en la fuente a título de IVA y Contribuciones, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Conforme al Certificado MJD-CER25-0000136-10000 del 10 de Enero de 2025, expedido por el Ministro de Justicia y del Derecho, en uso de sus atribuciones legales, establece que el **ITEM III. ATENCIÓN MEDICA NO SE ENCUENTRA EXCLUIDO DE IVA**, ART. 130 LEY 633 de 2000.

La Adquisición de los bienes descritos en el **ITEM I. SOSTENIMIENTO e ITEM II. MATERIAL VETERINARIO** del presente proceso QUEDA EXCLUIDOS DEL VALOR DEL IVA, de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que

indica: “Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje y operación del sistema carcelario, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho”. Ministerio de Justicia y del Derecho, Certificado MJD-CER25-0000136-10000 del 10 de Enero de 2025.

El contrato se celebra en la modalidad ya indicada de precios unitarios fijos; por consiguiente, el CPMS FLORENCIA no reconocerá reajustes ni actualizaciones, salvo lo dispuesto por la Ley para eventos de desequilibrio financiero del contrato por causas sobrevenidas no imputables al Contratista.

## **12. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Florencia Caquetá, en el CPMS FLORENCIA Km. 3 VIA NEIVA BARRIO EL CUNDUY.

## **13. LUGAR DE EJECUCIÓN**

En Florencia Caquetá en Área del Almacén de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA, CAQUETA. Km. 3 Vía Neiva Barrio El Cunday.

## **14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMS FLORENCIA, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Realizar los pagos de seguridad social y parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente
- d) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien/servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
- e) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes o servicios recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas.
- f) A contar con la disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
- g) A garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Establecimiento, a través del supervisor encargado del contrato.
- h) Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones y en excelentes condiciones de calidad.
- i) Que se compromete a cambiar elementos que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 3 días después de verificado el estado de los mismos.
- j) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- k) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
- l) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
- m) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
- n) La puntualidad en la entrega de los elementos de acuerdo con lo establecido por el supervisor del Establecimiento.
- o) Deberá mantener la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA CAQUETA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
- p) El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1.993).

- q) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad.
- r) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.
- s) Todas las demás obligaciones que se requieren de acuerdo con la naturaleza del contrato.

## 14.2 OBLIGACIONES DEL CPMS FLORENCIA

El CPMS FLORENCIA se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

## 15 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012, numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del CPMS FLORENCIA.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f. Cuando un mismo proponente presente dos o más propuestas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, se rechazarán las propuestas que se encuentren en estas circunstancias.
- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo No. 2 correspondiente a las condiciones técnicas exigidas en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas (a excepción de mejoras)
- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j. Cuando la propuesta económica sea presentada en forma incompleta.
- k. Si la actividad o el objeto comercial del oferente no está relacionada con el objeto del presente proceso contractual.
- l. Si la marca del producto carece de una identificación comercial primordial y/o el conjunto de varios identificadores que puedan relacionarlo con las especificaciones técnicas de los productos a contratar.
- m. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente que den lugar a interpretación errónea o aducción al error, siempre y cuando sean relativos a los factores de selección.
- n. ores de selección.
- o. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal.
- p. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial o el valor promedio del producto estimado en el numeral 7.4 y 8 de los Estudios Previos del presente proceso de selección.
- q. No presentar a tiempo las aclaraciones o complementos de la oferta que la administración le solicite.

r. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

### 16 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

### 17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El CPMS FLORENCIA en cumplimiento a las disposiciones legales y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos asociados al Proceso de Contratación y determinadas sus garantías así:

#### MATRIZ DE RIESGO

v	No	1	2	3	4	5
	CLASE	General	General	Específico	General	Específico
	FUENTE	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
	ETAPA	Selección	Contratación	Contratación	Ejecución	Ejecución
	TIPO	operacional	operacional	operacional	operacional	operacional
<b>DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN</b>	<b>Descripción</b>	No presentación de oferente al cierre del proceso contractual	Riesgo de que no se firme el Contrato	Riesgo de liquidez para el cumplimiento del objeto contractual y el plazo establecido para el mismo	Ajustes al Contrato por variación de precios	Alteraciones de orden público en la Región
	<b>Consecuencia de su ocurrencia</b>	Declaratoria de Desierto del proceso de selección y su correspondiente desgaste administrativo	incumplimiento de los fines misionales, desgaste administrativo	Pérdida del equilibrio contractual, incumplimiento del objeto contractual	Pérdida del equilibrio contractual, incumplimiento del objeto contractual	Retrasa y afecta la ejecución del objeto contractual
	<b>Probabilidad</b>	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Medio
	<b>Impacto</b>	Medio-Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Medio
	<b>Valoración</b>	Improbable	Raro	Improbable	raro	Posible
	<b>Categoría</b>	2	1	2	1	3
<b>RESPONSABLE</b>		CPMS FLORENCIA	CPMS FLORENCIA/CONTRATISTA	CPMS FLORENCIA/CONTRATISTA	CONTRATISTA	CPMS FLORENCIA/CONTRATISTA
<b>TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR</b>		Publicación en el Portal de Contratación e invitación a los posibles proponentes de la Región.	Exigencia por parte de la Entidad al proponente de compromiso irrevocable de celebrar el contrato en caso de resultar aceptada su oferta	Exigencia de Pólizas o Garantías Contractuales	Elaboración de Estudios de Mercado y de Sector ajustados al contexto Regional	Realizar coordinaciones con los organismos de Seguridad del Estado y el contratista para minimizar el riesgo y diseñar estrategias de seguridad
<b>IMPACTO LUEGO DE TRATARLO</b>	<b>Probabilidad</b>	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio
	<b>Impacto</b>	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor
	<b>Valoración</b>	2	2	2	2	2
	<b>Categoría</b>	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
<b>SEG UIMIENTO O</b>	<b>Afecta la ejecución</b>	SI	SI	SI	SI	SI

	contractual?					
	Responsable de implementar su tratamiento	CPMS FLORENCIA	CPMS FLORENCIA/CONTRATISTA	CPMS FLORENCIA/CONTRATISTA	CPMS FLORENCIA	CPMS FLORENCIA/CONTRATISTA
	Fecha de inicio del tratamiento	Etapa Precontractual	Etapa Precontractual	Etapa Precontractual	Etapa Precontractual	Etapa Contractual
	Fecha de terminación del tratamiento	Fecha límite de cierre para la presentación de ofertas	Fecha límite para la adjudicación del contrato	Fecha de terminación o ejecución contractual	Fecha de terminación o ejecución contractual	Fecha de terminación o ejecución contractual
<b>MONITOREO Y REVISIÓN</b>	Como se realiza	Publicaciones y envío de comunicaciones físicas o electrónicas	Revisión de la certificación presentada	Revisión del amparo y vigencia de la póliza exigida	Revisión por parte del Comité Estructurador de los documentos o estudios previos del proceso	Realizar reuniones o Consejos de Seguridad
	Periodicidad	Semanal	Permanente	Permanente	A la ocurrencia del evento	A la ocurrencia del evento

### IMPACTO Y VALORACIÓN DE RIESGO

		IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.		
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).		
		CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				1	2	3	4	5
<b>PROBABILIDAD</b>	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6	7
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7	8
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8	9
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9	10
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10	11
		CATEGORÍA DEL RIESGO						
CATEGORÍA		Riesgo Extremo	Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Bajo			
VALORACIÓN DEL RIESGO		8, 9 y 10	6 y 7	5	2, 3 y 4			

### 18. GARANTÍA ÚNICA

No se exigirá al oferente para el cumplimiento del contrato garantías de cumplimiento y calidad. De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria la constitución de la garantía en la modalidad de selección de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta el objeto y cuantía del contrato.

### 19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Señor, **Dg. JOHAN EDUARDO OSPINA CASTRO**, Guía Canino del Establecimiento o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Oficio INPEC 8100-DINPE 001375 de 2018. El Ordenador del Gasto podrá Modificar Unilateralmente el Contrato que se suscriba con el futuro contratista cuando se requiera cambiar, adicionar o designar un nuevo supervisor.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

### 20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD



El Contratista se obliga a mantener indemne al CPMS FLORENCIA, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

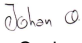
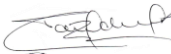

## 21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## 22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

**Dg. JOHAN EDUARDO OSPINA CASTRO**  
Responsable de la Unidad Operativa Canina  
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Florencia

Elaboró: Dg. Johan Eduardo Ospina Castro   
Responsable de la Unidad Operativa Canina  
Reviso: María Dolores Díaz Alarcón - Área Financiera - Área Contractual   
Aprobó: Te. Kevin Edaiver Zapata Naranjo – Director EPMSC Florencia   
Fecha: 09 de Julio de 2025  
Archivo: D:\Documentos Contratación\Contratos 2025\Mínima Cuantía\Proceso Semovientes